

Camerún

no exporta tronco

Por decreto de 18 de junio de 1999 los ministros cameruneses de medio Ambiente, de Desarrollo Industrial y de Comercio han prohibido a partir del 1 de julio la exportación en tronco de las especies siguientes: acajou, afromorsia, aniegré, apa, beté, bossé, bubinga, ceiba/ fromager, dibetou, douka/makoré, doussié, ilomba, iroko, moabi, moningui, ovingkol, padouk, pao rosa, sipo, wengé y zingana. Otras especies, clasificadas como de 1ª categoría de promoción pueden seguir exportándose en rollo, con un aumento de la tasa de exportación de 300 FF/m³. Se trata de la azobé, bilinga, fraké, framiré, kossipo, kotibé, ktot, okoume, tali y tecka. Un segundo grupo de especies a promover, de interés secundario para Europa verá aumentar sus tasas en 80 FF/m³ Le Bois National n° 27-28, 31 de julio 1999 ■